



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 027 DE 19
(23 FEB. 1963)

Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del 27 de los corrientes y por el término de DIEZ DIAS con vócase a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.-

Art. 2o.- El Honorable Concejo Municipal, durante el término de las sesiones extraordinarias se ocupará de los siguientes asuntos:

- a).- Estudio de la Ley de salarios, reajustes y primas para el personal que sirve a la administración.-
- b).- El estudio de los asuntos relacionados con la Empresa Municipal de teléfonos .-
- c).- Formalización del contrato para la construcción del Oleoducto.-
- d).- Creación de las Empresas Públicas Municipales.-
- e).- Construcción del Palacio de Bellas Artes.-
- f).- Aportes del Municipio a la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija.-
- g).- Lo demás que proponga el Alcalde.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE /-

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y tres.



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Srío. de Gobierno Mpal.

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Srío. de la Alcaldía,



LUIS REYES DUARTE.-